

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

1329 KRUG NAVAL, S.A.L.

El Consejo de Administración de la sociedad KRUG NAVAL, S.A.L. en reunión del 24 de febrero de 2014, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado por unanimidad:

Primero.- Abrir el plazo de un mes a partir de la publicación de este acuerdo en el BORME para la suscripción por los accionistas -según su clase y en proporción a su participación anterior-, de cuarenta y ocho mil nuevas acciones de la Clase A y treinta y dos mil nuevas acciones de la Clase B; todas ellas de seis euros y un céntimo de valor nominal.

Segundo.- La suscripción podrá hacerse mediante la compensación de los créditos respectivos en la suscripción de acciones de la clase A o la aportación dineraria, en la suscripción de las de la clase B. En las acciones de la Clase A la suscripción autorizará a la entidad a compensar los créditos de los suscriptores por el 25% del importe suscrito. En las acciones de la Clase B, los suscriptores deberán realizar el desembolso del 25% de la suma suscrita mediante su ingreso en la caja social en el plazo de cinco días hábiles a partir del mes siguiente de la publicación de este acuerdo (plazo de suscripción).

Tercero.- Se respetará el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas Laborales.

Cuarto.- Las acciones no suscritas serán nuevamente ofrecidas a los trabajadores, sean o no socios, para su suscripción en el plazo de un mes desde la comunicación que por este Consejo de Administración habrá de dirigirseles.

Vigo, 3 de marzo de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, don Manuel Ángel Villar Pérez.

ID: A140010534-1